

Resolución de Rectorado N° 468 / 2026

Santa Rosa, 21/09/2026

VISTO:

El Expediente N° 710/2026, registro de Rectorado, caratulado: “*Convocatoria General de Extensión 2026*”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 265/2026 del Consejo Superior se aprobó la Convocatoria General de Extensión 2026, estableciéndose como fecha de cierre para la presentación de propuestas el 24 de septiembre de 2026.

Que la Convocatoria ha suscitado un marcado interés por parte de la comunidad universitaria, evidenciado, entre otros aspectos, en la participación registrada en las instancias de acompañamiento y orientación desarrolladas para la formulación de propuestas.

Que dicho nivel de participación pone de manifiesto el interés existente en la convocatoria y la necesidad de generar condiciones que permitan a los equipos interesados un tiempo adicional para culminar con el proceso de postulación.

Que, en este sentido, se considera conveniente prorrogar el plazo de presentación de propuestas, a fin de favorecer una mayor participación de la comunidad universitaria y generar mejores condiciones para la presentación de proyectos de extensión universitaria.

Que la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria realizó la correspondiente consulta al Consejo de Extensión, el que se expidió de manera favorable respecto de la prórroga propuesta el día 17 de septiembre de 2026.

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 89º, incisos s) e y) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Consejo Superior resolver sobre la cuestión.

Que, encontrándose próximo el vencimiento del plazo establecido y a los fines de agilizar la tramitación de la prórroga, resulta necesario emitir la presente Resolución *Ad Referéndum* del Consejo Superior.

POR ELLO:

**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Ad Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga del plazo de presentación de propuestas correspondientes a la Convocatoria General de Extensión Universitaria 2026, aprobada por la Resolución N° 265/2026 del Consejo Superior, estableciéndose un nuevo calendario:

- Período de presentación de todas las propuestas: hasta el 13 de octubre de 2026, inclusive.
- Evaluación de todas las propuestas: octubre de 2026.

- Fecha de inicio: febrero de 2027.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales tramitar la ratificación de la presente Resolución por parte del Cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Pase a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su más amplia difusión, a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y a la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales. Disponer la carga de la presente Resolución en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2026 09:06:24
Cargado por: Cindi Distel



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2026 10:52:16
Autorizado por: Anabella Canciani



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2026 09:29:05
Autorizado por: Ariana Gómez



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2026 13:38:56
Autorizado por: Francisco Gabriel Marull